

A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso fue remitido del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda y recibido en la secretaría del despacho el 06 de mayo de 2025. Pereira, 06 de mayo de 2025. El secretario: HÉCTOR FABIO CRUZ GÍL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 66001-33-33-003-**2018-00426-00**
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ALCIDES NAVALES DIAZ Y OTROS

Pereira, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Estese a lo resuelto por el honorable TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, en providencia del diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este despacho el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
JUEZ

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»